



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 20 de junio de 2017
P.I.E. N° 479/2017-2018



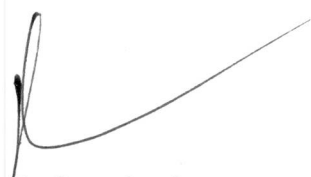
Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director General Ejecutivo de la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y documento, desde la creación de la Unidad de proyectos Especiales - UPRE a mayo de 2017, qué proyectos se han ejecutado y qué proyectos se encuentran en actual ejecución, tenga a bien en disgregar la información solicitada por departamento, con detalle del nombre del proyecto, responsable de su ejecución, ubicación exacta del proyecto.--- **2.** Informe y documento, desde la creación de la Unidad de proyectos Especiales - UPRE a mayo de 2017, cuál es la inversión que se ha realizado expresada en bolivianos, tenga a bien en detallar el total y en disgregar la información solicitada por departamento.--- **3.** Informe y documento, cuál es el marco normativo bajo el que la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, encuentra desarrollando sus funciones.--- **4.** Informe y documento, desde la creación de la Unidad de proyectos Especiales - UPRE a mayo de 2017, cuál es el detalle exacto de empresas adjudicadas para la ejecución de los proyectos de la UPRE, tenga a bien en adjuntar copias de los procesos de licitación, Documento Base de Contratación, contratos firmados, contratos modificatorios si los hubiere, ordenes de proceder, detalle de cada una de las empresas adjudicadas, modalidad de contratación con detalle en cada proyecto, y documentación de respaldo presentado por las empresas adjudicadas.--- **5.** Informe y documento, desde la creación de la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE a mayo de 2017, a cuánto asciende la asignación presupuestaria desde el nivel central del Estado, tenga a bien en disgregar la información por gestión.--- **6.** Respecto a las empresas adjudicadas para la ejecución de proyectos, desde la creación de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, tenga a bien en adjuntar copia simple de la experiencia general y específica presentada por cada empresa adjudicada.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES